

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 283

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 686/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
CÁMARA LEGISLATIVA
22 OCT 2015
783 14:30
[Signature]

USHUAIA, 21 OCT 2015

VISTO la nota presentada por la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Presidente del Bloque P.S.P; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Córdoba, para realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CBA-BUE-USH (ida 25/10/15 fecha probable de regreso 02/11/15) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/CBA/BUE/USH (ida 25/10/15 regreso 02/11/15) a nombre de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Presidente del Bloque P.S.P., quien se trasladará a dicha ciudad, para realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

686 / 15

[Signature]
Sr. Despeño
BARRIENTOS Andrea Lorena
Jefa Dpto. Trámite Documental
PODER LEGISLATIVO

Juan Felipe RODRIGUE
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO SOCIAL PATAGONICO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	19 OCT 2015	HORA
1512		15:10
FIRMA		

Nota N° 114/15
Letra: LADC

Ushuaia, 19 de octubre de 2015

Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de poner en su conocimiento de mi traslado a la Ciudad de Córdoba entre el día 25 (veinticinco) de octubre del corriente año, regresando el día 2 (dos) de noviembre, por motivos inherentes a mi función.

Por lo expuesto, solicito que se autorice la emisión de pasaje aéreo como así también la liquidación de tres días de viáticos.

Sin otro particular, saludo cordialmente.


Amanda Ruth DEL CORRO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Sr. Presidente de la Legislatura Provincial
Dn. Roberto Crocianielli
S/D